# BOP

# Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 77 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES	Pág.	CAPILEIRA Rectificación del anuncio núm. 8.430,	11
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y		BOP núm. 239, de 15/12/2015	11
MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del		municipal de transparencia y buen gobierno	11
Guadalquivir Petición de Concepción González Castillo	2	Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la	
		administración electrónica	18
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA		CIJUELA Aprobación definitiva del presupuesto general,	
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE		ejercicio 2016 DÚRCAL Publicación de padrones	
GRANADA Recurso número 480/13	2	GUADIX Modificación de ordenanza fiscal reguladora	19
	_	de la tasa por la prestación del servicio del Ciclo Integral	
JUZGADOS		del Aquadel Aqua alla prestacion del Servicio del Ciclo Integral	10
		GÜÉVEJAR Aprobación definitiva de proyecto de	19
SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA		actuación	21
Autos ejecución número 38/16	2	HUÉTOR TÁJAR <i>Publicación del padrón de agua y</i>	21
Autos número 211/16	3	basurabasura	22
SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA		ÍLLORA Aprobación definitiva de ordenanza reguladora	22
Autos número 48/16		de la tasa por ocupación de terrenos	22
Autos núm̞ero 46/16	3	LA PEZA Nombramiento de Tesorera	
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA		TORRE CARDELA Contratación del servicio de ayuda a	,
Autos número 646/15	4	domicilio mediante procedimiento abierto	25
SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA		E.L.A. DE EL TURRO Aprobación definitiva del	20
Autos números 562/15 y 563/15		presupuesto, ejercicio 2016	26
Autos número 479/15		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA	20
Autos ejecución número 31/16		(Albolote-Peligros) Aprobación inicial de suplemento de	
Autos ejecución número 19/15	-	crédito, expte. 1/2016	26
Autos número 50/15 SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA	5	Groate, experi, 2010 minimum	
SOCIAL NOIVIERO SIETE DE GRANADA Autos número 212.1/15	5	ANUNCIOS NO OFICIALES	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	9		
NÚMERO CINCO DE MOTRIL Expediente de dominio		CONSORCIO "PARQUE DE LAS CIENCIAS" Rendición	
número 224/15número 224/15	6	de la cuenta general del ejercicio de 2015	26
Humero 224/13	U	Bases para contratación de personal laboral no	
AYUNTAMIENTOS		permanente	27
		COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS JIMÉNEZ	
BAZA Bases para selección de una plaza de Oficial de		Convocatoria	29
Policía Local (promoción interna)	7	COMUNIDAD DE REGANTES DE VIRGEN DE LA SALUD	
CANILES Aprobación definitiva de modificación de		DE ÍTRABO Exposición pública de padrones de	
ordenanza de expedición de documentos	11	partícipes	29

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773 DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 2.396

### **AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)**

Nombramiento de Tesorera

## **EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de abril de 2016, se ratificó resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2016, por la que resuelve nombrar a la funcionaria de carrera del Ayuntamiento de La Peza Da Dolores

Hernández Hidalgo, Tesorera del Ayuntamiento de La Peza hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, con carácter transitorio y excepcional, de acuerdo con la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Peza, 12 de abril de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Santiago Buendía.

D) Otro personal en	Categoría	Nº	Requisitos
Régimen Laboral		Puestos	<u>S</u>
D.1- Personal de Obras y Servicios			
D.1.1 Oficial de Albañilería	Oficial	1	
D.1.2 Oper. Albañilería y serv.	Peón	1	
D.1.3 Oper. Albañilería-			
fontanería y conductor	Peón	1	
D.1.4 Oper. Serv. Múltiples	Peón	1	
D.2- Administración			
D.2.1 Aux. Admvo. Consultorio	Auxiliar	1	
D.2.2 Aux. Admvo. Juventud			
y Apoyo a Oficinas (adscrito a			
oficinas municipales)	Auxiliar	1	
D.3- Centro Guadalinfo			
D.3.1 Dinamizador Guadalinfo		1	T. Específica
D.4- Escuela Municipal Infantil			·
D.4.1 Educador			
(Jornada completa)	Educado	r 6	
D.4.2 Educador			
(Jornada parcial)	Educado	r 1	
D.4.3 Monitora Apoyo	Monitor	1	
D.4.4 Monitora Apoyo Comedor	Monitor	1	
D.5- Ayuda a Domicilio			
D.5.1 Auxiliar (susceptible de			
variación según necesidades			
del servicio)	Auxiliar	9	
D.6- Limpieza Edificios Públicos			
y Escuelas			
D.6.1 Limpiadoras		9	
D.7- Deportes			
D.7.1 Monitor		1	Experiencia
D.7.2 Peón Mantenimiento/			
vigilancia (Vacante)	Peón	1	
D.8- Archivo			
D.8.1 Archivero		1	Experiencia
E) Talleres y actividades	<u>Categoría</u>	Nº	Requisitos
		Puestos	<u> </u>
E.9- Talleres y Actividades			
E.9.1 Monitor Música		3	F. Conservatorio/
			conocimientos

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establezcan las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cijuela, 11 de abril de 2016.- El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano.

NÚMERO 2.359

### **AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)**

Publicación de padrones

### **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local de fecha 8 abril de 2016 procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 25 de abril

de 2016 y el 24 de junio de 2016, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

- Tasa Vivienda Tutelada marzo 2016: 5.705,15 euros
- Tasa Escuela Infantil enero 2016: 4.340,10 euros

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 8 de abril de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia Fernández García.

NÚMERO 2.365

### **AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)**

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio del Ciclo Integral del Agua

### **EDICTO**

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016, y publicado en el B.O.P. nº 38 de 25 de febrero de 2016, relativo a la aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio del ciclo integral del agua, se eleva a definitivo el citado acuerdo, contra el que podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el B.O.P., o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

A continuación se publica el texto íntegro de la modificación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes de los diecisiete que legalmente la componen, acordó:

25 mm

173,00 euros

A) Aprobar provisionalmente la		30 mm	115,00 euros
culo 6 de la Ordenanza fiscal regu		40 mm	151,00 euros
prestación del servicio del ciclo integral del agua, pa-		50 mm	187,00 euros
sando a tener la siguiente redacció	n:	65 mm	241,00 euros
		80 mm	295,00 euros
Artículo 6º Cuota tributaria.		100 mm	367,00 euros
A Cuota fija o de Servicio. (I.V.	A. excluido)	125 mm	458,00 euros
Tipo de Suministro		150 mm y superior	548,00 euros
Uso Doméstico	2,6857 euros/bim.	Uso Industrial/Obras	
Uso Comercial	3,9229 euros/bim.	Diámetro Contador (mm)	<u>Importe (euros)</u>
Uso Industrial	4,6472 euros/bim.	13 mm	76,00 euros
Uso Obras	4,6472 euros/bim.	15 mm	83,00 euros
Uso Centros Oficiales	4,6472 euros/bim.	20 mm	101,00 euros
Uso Servicio c/Incendios	13,0161 euros/bim.	25 mm	119,00 euros
Ent. Benéficas	2,4745 euros/bim.	30 mm	137,00 euros
Bonificada	1,3479 euros/bim.	40 mm	173,00 euros
B Cuota Variable o de Consum		50 mm	209,00 euros
Doméstico	io (i.v.A. cxciaiao)	65 mm	264,00 euros
1º Bloque 0-12 m3/bim.	0,169994 euros/m3	80 mm	318,00 euros
2º Bloque 12-26 m3/bim.	0,304786 euros/m3	100 mm	390,00 euros
3º Bloque más de 26 m3/bim.	0,824827 euros/m3	125 mm	480,00 euros
Doméstico Bonificada	0.005504	150 mm y superior	570,00 euros
1º Bloque 0-12 m3/bim.	0,085501 euros/m3	D Cuota de Reconexión (I.V.	
2º Bloque 12-26 m3/bim.	0,152896 euros/m3	Según el art. 67 del Reglame	ento del Suministro Do-
3º Bloque más de 26 m3/bim.	0,412414 euros/m3	miciliario de Agua.	
<u>Uso comercial</u>		<u>Uso Doméstico</u>	
1º Bloque 0-15 m3/bim.	0,403360 euros/m3	<u>Diámetro Contador (mm)</u>	Importe (euros)
2º Bloque más de 15 m3/bim.	0,793653 euros/m3	13 mm	30,80 euros
<u>Uso Industrial</u>		15 mm	38,00 euros
1º Bloque 0-90 m3/bim.	0,553238 euros/m3	20 mm	56,00 euros
2º Bloque más de 90 m3/bim.	0,835893 euros/m3	25 mm	74,00 euros
<u>Uso Obras</u>		30 mm	92,00 euros
1º Bloque 0-50 m3/bim.	0,553238 euros/m3	40 mm	128,00 euros
2º Bloque más de 50 m3/bim.	0,835893 euros/m3	50 mm	164,00 euros
Uso Centros Oficiales		65 mm	218,00 euros
Bloque único	0,505151 euros/m3	80 mm	272,00 euros
Entidades Benéficas	.,	100 mm	344,00 euros
Bloque único	0,108634 euros/m3	125 mm	435,00 euros
C Cuota de Contratación. (I.V.A		150 mm y superior	525,00 euros
Según el art. 56 del Reglament		Uso Comercial / Centros Ofici	
miciliario de Agua.	o doi carrilliloti o bo	Diámetro Contador (mm)	Importe (euros)
Uso Doméstico		13 mm	53,00 euros
<u>Diámetro Contador (mm)</u>	Importe (euros)	15 mm	60,00 euros
13 mm	30,80 euros	20 mm	78,00 euros
	•		
15 mm	38,00 euros	25 mm	97,00 euros
20 mm	56,00 euros	30 mm	115,00 euros
25 mm	74,00 euros	40 mm	151,00 euros
30 mm	92,00 euros	50 mm	187,00 euros
40 mm	128,00 euros	65 mm	241,00 euros
50 mm	164,00 euros	80 mm	295,00 euros
65 mm	218,00 euros	100 mm	367,00 euros
80 mm	272,00 euros	125 mm	458,00 euros
100 mm	344,00 euros	150 mm y superior	548,00 euros
125 mm	435,00 euros	<u>Uso Industrial/Obras</u>	
150 mm y superior	525,00 euros	Diámetro Contador (mm)	Importe (euros)
Uso Comercial / Centros Oficiale	<u>es</u>	13 mm	76,00 euros
Diámetro Contador (mm)	Importe (euros)	15 mm	83,00 euros
13 mm	53,00 euros	20 mm	101,00 euros
15 mm	60,00 euros	25 mm	119,00 euros
20 mm	78,00 euros	30 mm	137,00 euros
25 mm	97 00 euros	40 mm	173 00 euros

97,00 euros

40 mm

50 mm	209,00 euros	Doméstico Bonificada		
65 mm	264,00 euros	Bloque único	0,124730 euros/m3	
80 mm	318,00 euros	<u>Uso comercial</u>		
100 mm	390,00 euros	Bloque único	0,445607 euros/m3	
125 mm	480,00 euros	<u>Uso Industrial</u>		
150 mm y superior	570,00 euros	Bloque único	0,445607 euros/m3	
E Fianzas. (IVA Excluido)		Uso Centros Oficiales		
Según el artículo 57 del Regla	mento del Suministro	Bloque único	0,445600 euros/m3	
Domiciliario de Agua.		Entidades Benéficas		
<u>Uso Doméstico</u>		Bloque único	0,124730 euros/m3	
Diámetro Contador (mm)	<u>Importe (euros)</u>	DEPURACIÓN		
13 mm	35,00 euros	A Cuota fija o de Servicio.	(I.V.A. excluido).	
15 mm	40,00 euros	<u>Cuota fija</u>		
20 mm	53,00 euros	Uso Doméstico	1,9615 euros/bim.	
25 mm	67,00 euros	Uso Comercial, Centros Of	iciales 4,3354 euros/bim.	
30 mm	80,00 euros	Uso Industrial	8,5199 euros/bim.	
40 mm	107,00 euros	Ent. Benéficas	1,0361 euros/bim.	
50 mm y superior	134,00 euros	Bonificada	0,9857 euros/bim.	
Uso Comercial / Centros Oficia	<u>ıles</u>	B Cuota Variable o de Consumo (I.V.A. excluido)		
Diámetro Contador (mm)	<u>Importe (euros)</u>	<u>Doméstico</u>		
13 mm	51,00 euros	Bloque único	0,325907 euros/m3	
15 mm	59,00 euros	Doméstico Bonificada		
20 mm	78,00 euros	Bloque único	0,162954 euros/m3	
25 mm	98,00 euros	<u>Uso comercial</u>		
30 mm	118,00 euros	Bloque único	0,445600 euros/m3	
40 mm	157,00 euros	<u>Uso Industrial</u>		
50 mm y superior	196,00 euros	Bloque único	0,445607 euros/m3	
<u>Uso Industrial</u>		Uso Centros Oficiales		
Diámetro Contador (mm)	Importe (euros)	Bloque único	0,445607 euros/m3	
13 mm	60,00 euros	Entidades Benéficas		
15 mm	70,00 euros	Bloque único	0,330936 euros/m3	
20 mm	93,00 euros			
25 mm	116,00 euros	La presente modificación	_	
30 mm	139,00 euros	guiente al de la publicación de	el texto íntegro en el Bole-	
40 mm	186,00 euros	tín Oficial de la Provincia.		
50 mm y superior	233,00 euros			
<u>Uso Obras</u>		Guadix, 5 de abril de 2016.	- La Alcaldesa, fdo.: Inma-	
<u>Diámetro Contador (mm)</u>	Importe (euros)	culada Olea Laguna.		
13 mm	303,00 euros			
15 mm	349,00 euros			
20 mm	466,00 euros			
25 mm	583,00 euros		NÚMERO 2.350	
30 mm	699,00 euros	AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉ	JAR (Granada)	
40 mm	933,00 euros			
50 mm y superior	1.166,00 euros	Aprobación definitiva proyect	to actuación	

**EDICTO** 

**Importe** 

9,73 euros/mm

59,05 euros/l/s

5,6833 euros/bim.

12,0907 euros/bim.

1,7603 euros/bim.

2,8366 euros/bim.

0,249459 euros/m3

F. Derechos de Acometida (I.V.A. excluido)

A.- Cuota fija o de Servicio. (I.V.A. excluido)

Uso Comercial, Centros Oficiales 8,6808 euros/bim.

B.- Cuota Variable o de Consumo (I.V.A. excluido)

Concepto

Cuota fija

Parámetro A

Parámetro B

**SANEAMIENTO** 

Uso Doméstico

Uso Industrial

Ent. Benéficas

Bonificada

Doméstico

Bloque único

Dª María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Güevéjar,

HAGO SABER: Que en sesión plenaria celebrada el pasado día 31 de marzo el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes que forman la mayoría legal absoluta acuerda:

Primero: modificar el acuerdo plenario de 9 de julio de 2015 aprobando el Proyecto de Actuación presentado por el titular D. Gustavo Gabriel Muzzio, necesario y previo a la licencia de obras, para la instalación de una Torre de Telecomunicaciones en el polígono 6, parcelas 92, 93, 94, 95 y 131 en t.m. de Güevéjar.